



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 -
Trimestre	30 -
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 76

Martes 6 de abril de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Se recuerda que, en cumplimiento de la orden del Ministerio de Hacienda de 2 de enero de 1942 y disposiciones reguladoras de la Contribución sobre la renta, las personas obligadas a ello deberán presentar en la sección de contribución sobre la renta de esta Delegación, antes del 30 del corriente mes de abril, declaración por triplicado y ajustada al modelo oficial, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase que sean, obtenidos en el año 1947.

Valladolid, 3 de abril de 1948.—El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

1.144

Se han recibido en esta Delegación de Hacienda de la Ordenación de Pagos en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, las órdenes de pago expedidas a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Clemente Vicente Torres, Evarista Caudal Cuadrado, Basilisa Bocos Bengochea, María Sánchez Blas, Regina Clodoalda Bolaños Gómez, Sofía Blázquez Chapa, Pilar Gasulla Alonso, Asunción Mata Mata, Justa Pérez Jaramillo, María de los Dolores Mateo Molino, Alejandro Alvarez Moliner, Rafael Hernández Hernández, Angel Soria Calayeta, Luis Urquiza Vila y Felipe Santander Morondo.

Valladolid, 31 de marzo de 1948.—El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

1109

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

Precios de harinas

La Delegación Nacional de este Servicio Nacional del Trigo, ha aprobado los precios que para la harina han de regir

en esta provincia, durante el próximo mes de abril, que son los siguientes:

Harina de trigo cupo ordinario, 236,02 pesetas los 100 kilogramos.

Harina de centeno cupo ordinario, 238,26 pesetas los 100 kilogramos.

Harina de cambio, 116,20 pesetas los 100 kilogramos.

Estos precios se entienden sin envase y sobre fábrica.

Valladolid, 24 de marzo de 1948.—El jefe provincial, Félix Cuadrado.

1.110

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

NOTA-ANUNCIO

Don Mauro Cantalapiedra Lorenzo, vecino de Rodilana (Valladolid) ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión desde la que fué caseta de transformación del pueblo de Rodilana, hasta la caseta de transformación instalada en una finca propiedad del peticionario, situada en el pago «Las Monjas» del término de Rodilana.

El trazado de la línea es el siguiente: Tiene su origen en la caseta de transformación de Rodilana y mediante cuatro alineaciones de longitudes 10, 60, 1.830 y 830 metros respectivamente, termina en la caseta de transformación que se instalará en la finca propiedad del peticionario situada en el pago «Las Monjas». Longitud total, 2.730 metros.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y particular en los términos de Rodilana y Pozaldez y cruza la cañada de las Merinas, el sendero del Perro, camino vecinal de Medina a Pozaldez (kilómetro 6,050) y el F. C. de Madrid a Irún kilómetro 211,220.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre

forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares, cuya relación de los mismos, se inserta a continuación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que las personas o Entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan ver éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante las Alcaldías de Rodilana y Pozaldez, o en esta Jefatura dentro del plazo de treinta días (30) a contar de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de diciembre de 1947. El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Número de orden, propietario, clase de cultivo y domicilio.

1. Terrenos del municipio, Rodilana.
2. Camino vecinal de Medina a Pozaldez (kilómetro 6,050) id.
- 3.-18. Don José de Castro, Cereales, id.
- 4.-27. Don Juan Muñoz, id., id.
- 5.-7. Don Florencio de Castro, id., id.
- 6.-26. Don Faustino García, id., id.
8. Cañada de las Merinas, id.
9. Don Valentiano García, id., id.
10. Don Hipólito Fernández, id., id.
11. Don Mariano de Frías, id., id.
12. Don Agustín Prieto, id., id.
- 13.-15. Don Zacarías de Frías, id., id.
14. Don Zoilo de Avila, id., id.
- 16.-31. Don Dionisio Martín, id., id.
- 17.-21.-34. Don Mauro Cantalapiedra, id., id.
19. Don Emilio García, id., id.
- 20.-28. Don Fabriciano Cantalapiedra, id., id.
22. Sendero del Perro, id.
23. Don Modesto Hernández, id., id.
24. Don Jesús Panadero, id., Pozaldez.
25. Don Benedicto de Rueda, id., id.
29. Herederos de don José Cantalapiedra, id., id.

30. Don Nazario González, id., Roldana.

32. FF. CC. Madrid Irún (kilómetro 211,220), id.

33. Don Eugenio Lorenzo, id., Pozaldez.

4257-599

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don Donato Domínguez Rodríguez, vecino de Aguasal (Valladolid).

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Adaja.

Términos municipales en que radicarán las obras, Olmedo (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 26 de febrero de 1948.— El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

804-600

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, Octavio Herrero Gamarra, vecino de Olmedo (Valladolid).

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 26 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Adaja.

Términos municipales en que radicarán las obras, Olmedo (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y

en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 26 de febrero de 1948.— El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

809-601

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Sección provincial de Administración Local

CUPOS DEFINITIVOS

El excelentísimo señor Ministro de Hacienda a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, acordó, con fecha 4 de marzo de 1948, fijar en las cantidades que a continuación se indican los cupos definitivos de compensación municipal correspondientes al ejercicio de 1946, así como las diferencias a librar, pertenecientes a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia.

AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencia a librar
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Castrillo de Duero.....	18.163,87	15.276,16	2.887,71
Castronuño.....	41.008,59	33.073,16	7.935,43
Cogeces de Iscar.....	3.767,94	3.228,04	539,90
Matilla de los Caños.....	8.818,56	7.599,68	1.218,88
Mayorga de Campos.....	103.672,22	82.944,00	20.728,22
Melgar de Abajo.....	15.679,49	15.464,20	215,29
Mudarra (La).....	16.452,06	12.918,08	3.533,98
Nava del Rey.....	99.845,31	98.388,00	1.457,31
Palazuelo de Vedija.....	25.280,64	21.375,04	3.905,60
Quintanilla del Molár.....	10.075,76	8.968,24	1.075,52
Tordesillas.....	125.396,25	118.157,56	7.238,69
Valdunquillo.....	19.894,14	17.980,48	1.913,66
Ventosa de la Cuesta.....	13.244,06	11.275,48	1.968,58
Villabaruz.....	16.499,78	14.624,76	1.875,02
Villalba de la Loma.....	8.997,72	7.106,48	1.891,24
Villán de Tordesillas.....	8.762,27	7.300,08	1.462,19
Villanubla.....	37.762,81	30.421,72	7.341,09

Lo que se publica para notificación de los Ayuntamientos interesados, y puedan, en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del decreto de 25 de enero de 1946.

Al propio tiempo se hace saber que tienen a su disposición, en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación, la cantidad correspondiente a la diferencia a librar. Valladolid, 23 de marzo de 1948.—El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

1.051

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Iscar

En los días, horas y tipos de tasación que se expresan a continuación y bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, tendrán lugar las subastas de los aprovechamientos de leñas procedentes de las olivaciones de

los montes de esta Comunidad de Villa y Tierra.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones con arreglo al modelo que se inserta, reintegradas con póliza de sexta clase, (4,50 pesetas), y en sobre separado el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Arca de fondos de la Comunidad el importe del 5 por 100 del tipo de tasación, en concepto de fianza provisional.

Los pliegos de condiciones, tanto fa-

quiénico por el enfermo don Fernando García, importantes 120 pesetas, y que se devuelvan a don Epifanio Martín, que está autorizado por la viuda del enfermo, doña Romana Pérez.

Aprobó un Decreto del señor presidente por el que ordenó entregar la cantidad de 25 pesetas en concepto de bagaje a don Francisco González. Se dió cuenta de un escrito del guarda don Victoriano Díez, en el que manifiesta que en la tarde del día 17 de los corrientes tuvo conocimiento que en los edificios de la Hípica se hallaban algunos metros de cable que fueron abandonados por un individuo que al ser interrogado se dió a la fuga, y que personado en dicha Hípica resultó ser cierto, manifestando uno de los empleados que el total de dicho cable sería de unos 25 kilos aproximadamente, coincidiendo sus dimensiones con lo suscitado del tendido enclavado en los terrenos del Orfanato en construcción; se acordó que se trasladase el presente parte a la Comisaría como complemento de la denuncia presentada sobre este mismo asunto.

Visto un escrito del señor diputado delegado en el que manifiesta que estudiada la petición del señor director del Colegio de Sordomudos, y Ciegos de esta ciudad; interesando se le ponga al cobro el importe de las subvenciones de pensionados de esta Diputación, correspondientes a los meses de enero a junio, inclusive, y que dada la carencia de la vida no puede continuar con los niños pensionados por esta Diputación por cantidad menor de 6 pesetas diarias cada uno, a 60 por alumno y curso para menaje escolar, limpieza del local y calefacción y a 7 pesetas la iguala con el señor médico para cada alumno y curso; añadiendo el señor diputado que estimando justas las peticiones formuladas por el señor director referido, propone: 1.º—Que pase a Intervención la petición sobre abono de las cantidades que indica para que vea la forma de librarlas lo antes posible, y 2.º—Que el resto de las peticiones pase a la Comisión de Presupuestos para que las tenga en cuenta en la confección del próximo; la Comisión Gestora acordó de conformidad con la propuesta que acepta y que se tramite.

Que pasen a informe del señor interventor tres informes del señor diputado delegado referentes a que se ordene la expedición del oportuno libramiento a justificar por 2.751,50 pesetas, importe de los tejidos necesarios para la confección de abrigos a los acogidos del Orfanato, que puede adquirir el señor director del Orfanato, de la Textil Castilla, 168.200 metros de forro, parte de la cantidad necesaria para la confección de los mismos, al precio de 15,50 pesetas más 0,86 pesetas de usos y consumos metro; a que se autorice a la Dirección del Orfanato para la adquisición del mobiliario preciso para el Pabellón de Las Salinas de Medina del Campo, por la cantidad de 7.500 pesetas; y a que se autorice a la Dirección del mismo Establecimiento para adquirir 280 pares de botas de la Casa Lobejón y 150 pares de zapatos de las Francesas, haciendo ambos vendedores un des-

cuento del 40 % sobre el precio marcado, ascendiendo en total el importe a la cantidad de 19.000 pesetas.

Aprobó y que se tramite la propuesta del Negociado de Gobernación, y en su virtud que los artículos de alimentación y consumo necesarios en los Establecimientos benéfico-provinciales para el próximo mes de octubre se adquieran: los intervenidos y racionados al igual que en otros meses, de acuerdo con las disposiciones de Abastos, y los de libre comercio y no intervenidos, mediante concurso, en las condiciones establecidas para los anteriores, señalando hasta las trece horas del día 25 del actual, para la presentación de ofertas, cuyas adjudicaciones se harán en la sesión ordinaria que tendrá lugar en dicho día, y que se anuncie el concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales, siendo el importe total de dichos anuncios de cuenta de los adjudicatarios, en proporción al valor de los artículos que se les adjudiquen.

Que pase a Intervención para que proceda a su abono con cargo a imprevistos, un Saludo del señor jefe provincial de Educación y Descanso con el que envió el palco bajo número 19 del Teatro Calderón para el acto en pro de los damnificados de Cádiz.

Quedar enterada que con fecha 11 de los corrientes ha renunciado voluntaria y expresamente a su cargo el enfermero de plantilla del Instituto Psiquiátrico don Santiago García García.

Conceder al enfermero don Manuel Mateo Sínde, un mes de licencia con sueldo por enfermedad, a partir del día 30 de agosto pasado.

Desestimar, por estar cubierta interinamente la plaza por funcionario, la petición de don Mariano Llano, presbítero, referente a que se le conceda la plaza de director administrativo del Instituto Psiquiátrico con carácter interino.

Que pase a informe del señor Rojo una instancia de don Aureliano País, en la que solicita que se le nombre peón caminero de la carretera de Villanueva de Duero.

Conceder a un funcionario un anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber.

Se dió cuenta de un oficio de la Jefatura de Obras Públicas, interesando informe sobre si procede declarar la necesidad de ocupación de terrenos para expropiación de fincas que tienen que ocupar en el término municipal de Mota del Marqués, con motivo de la construcción de la supresión de la travesía de dicho pueblo en la carretera nacional de Madrid a la Coruña, y visto el informe del señor ingeniero director de Vías y Obras provinciales en el que manifiesta que la variante en cuestión no afecta fundamentalmente a ninguna vía provincial a cargo de dicha Sección, por lo que estima que el informe solicitado cae fuera de su competencia; se acordó de conformidad con la propuesta del señor ingeniero.

Mostrar conformidad con las propuestas del señor ingeniero que se

aceptan, acordó que no hay inconveniente en autorizar la ejecución de las líneas de alta tensión para riego y alumbrado de la finca «El Bercial», en término de Carriel de Duero, solicitada por don Saturnino Sobrino; desde San Miguel del Valle a Roales de Campos, Valderas, Gordoncillo, Valde-fuentes y La Unión de Campos, de la que es peticionario don Juan Otero, vecino de Benavente; y para riego de fincas en término de Peñafiel entre la carretera de Peñafiel a Rábano y el río Duratón, solicitada por hijos de Marín Moral; que cruzan, respectivamente, la carretera de Peñafiel a San Llorente, la carretera de Roales al confin de León y el camino de Peñafiel a Torre de Peñafiel, continuando paralela al mismo hasta el emplazamiento del transformador número cuatro; con la condición por lo que afecta a dichas vías, que, de acuerdo con lo ordenado en la Circular de la Dirección General de Caminos de 22 de enero de 1944, las expresadas instalaciones no impidan ni dificulten, ni el presente ni en el porvenir, las modificaciones que en ellas puedan ser necesarias a los efectos de lo dispuesto en la vigente Instrucción de Carreteras, entendiéndose que serán de cuenta del concesionario las modificaciones que se les ordenen, si hubiere lugar, a los efectos de lo dispuesto en dicha Instrucción.

Visto un informe del señor ingeniero director en el que participa que examinado el proyecto de línea eléctrica de alta tensión con destino a riego de fincas en término de Campasero, solicitado por don Evaristo García y don Emilio Arrauz, la línea proyectada no afecta a ninguna de las vías provinciales a cargo de esta Diputación; por lo que no encuentra razón alguna para oponerse a su ejecución; se acordó que se comuniqué al interesado el informe del señor ingeniero.

Quedar enterada del estado, de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 16 del actual.

Aprobar una cuenta presentada por el señor director administrativo del Instituto Psiquiátrico, importante 16.109,49 pesetas, que justifican los libramientos números 1.238 y 1.239, expedidos a su nombre en 8 de septiembre del corriente año, por las cantidades de 15.227,99 y 881,50 pesetas respectivamente, para adquisición de víveres y jabón, correspondientes a la segunda quincena del mes de agosto próximo pasado, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor.

Aprobar la relación de facturas y documentos elevada por Intervención número 17, letra F, que importa en total 167,00 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 20 de septiembre de 1947.—El secretario, *Dionisio J. Negueta*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

3.045

(Boletín Oficial del día 6 de abril de 1948.)

sos de Miguela Casasola, con cargo a la Diputación de León; de José María Sánchez, con cargo a la de Lugo; de Marín Martínez, con cargo a la de Zamora; de Modesta Aranda, como pensionista de 2.ª clase; de Teresa Hidalgo y Angel Cantalapiedra, como pensionistas de 5.ª, y de Isaac Morilla, como pensionista de 4.ª; y de que han causado baja en dicho Establecimiento Sara González, Eleuteria Marín y Miguel Ordóñez; Marcelino Monero, que estaba por cuenta de la Diputación de Zamora; José Alcón, que estaba por cuenta de la de Burgos, y Mariano Rodado y Fernando García, pensionistas de 4.ª; y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a los efectos oportunos.

Se dió cuenta de un informe del Negociado de Beneficencia emitido en la petición de don Julio Garnacho, vecino de esta ciudad, sobre que le sean donados los derechos de estancias causadas por su hija Consuelo Garnacho, en el Instituto Psiquiátrico, alegando tener cuatro hijos, ser padre de familia numerosa, carecer de recursos y que de tener que abonar dichas estancias se vería en la mayor miseria; informando el Negociado que no tienen la consideración de pobres en sentido legal, según oficio del señor alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, por lo cual fué requerido el solicitante para que procediera al abono de las estancias causadas por su hija, tanto en el Hospital, donde primeramente ingresó, como en el Instituto Psiquiátrico; que según manifestaciones del solicitante ante el Negociado percibe un jornal diario de 19 pesetas, añadiendo el Negociado: 1.º—Que la declaración de pobreza corresponde al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en virtud de lo dispuesto en el fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial. 2.º—Que al no tener tal consideración de pobreza y por tanto no hacerse cargo de las estancias que pueda causar la enferma el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, es al solicitante al que corresponde el pago de las mismas. 3.º—Que en virtud de lo expuesto en los dos apartados anteriores desestimar la reclamación formulada por el solicitante de condonación de los derechos de estancias causadas y que pueda causar su hija en el Instituto Psiquiátrico, y 4.º—Que del importe de las estancias se haga la deducción correspondiente como padre de familia numerosa, previa la presentación del título que acredite dicho extremo. Se acordó comunicar al interesado que no es a la Diputación a quien tiene que dirigirse sino al Ayuntamiento, que es el que tiene facultad para declarar la pobreza y en cuanto a las estancias que sigan como hasta la fecha por ser preceptivo según tiene la Corporación provincial aprobado y ratificado por la Superioridad en la Ordenanza correspondiente, si bien aplicando la propuesta cuarta.

Devolver las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico por el enfermo Emilio Madrigal, importantes 30,00 pesetas, y que se devuelvan a su padre don Víctor Madrigal.

Devolver las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psi-

(Boletín Oficial del día 6 de abril de 1948.)

cultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días y durante las horas hábiles de oficina, a disposición de las personas interesadas.

Subastas que se citan

1.776 cargas de ramaje, en el monte «Aldeanueva», bajo el tipo de tasación de 10.656 pesetas, el día 14 de abril próximo, a las once horas. La admisión de pliegos terminará a las diez y ocho horas del día 13 del referido mes de abril.

692 cargas de ramaje del monte «Santibáñez», bajo el tipo de tasación de 4.152 pesetas, el mismo día a las doce horas. La admisión de pliegos comenzará a las doce y terminará a las doce treinta horas.

820 cargas de ramaje, en el monte «Villanueva», bajo el tipo de tasación de 4.920 pesetas, el mismo día a las trece horas. La admisión de pliegos comenzará a las trece y terminará a las trece treinta horas.

25 cárceles y 11 trozas en el monte «Santibáñez», bajo el tipo de tasación de 5.550 pesetas, el día 15 de abril a las once horas. La admisión de pliegos comenzará a las once y terminará a las once treinta horas.

122 cárceles y 66 trozas en el monte «Aldeanueva», bajo el tipo de tasación de 27.700 pesetas, el mismo día a las doce horas. La admisión de pliegos terminará a las diez y ocho horas del día 14 de abril.

48 cárceles en el monte «Villanueva», bajo el tipo de tasación de 9.600 pesetas, el día 15 de abril a las trece horas. La admisión de pliegos comenzará a las trece horas y terminará a las trece treinta horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con capacidad legal para contratar y vecino de, enterado de los pliegos de condiciones que sirvan de base para la subasta del aprovechamiento de, se obliga a cumplirlas y ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de, pesetas (en letra), si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente)

Iscar, 22 de marzo de 1948.—El alcalde-presidente, Mariano González.

1.034—602

Mojados

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la instalación de un centro telefónico en esta villa, según dispone el artículo 243 del Decreto de 25 de enero de 1946, se halla expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento por quince días para oír reclamaciones fundadas en lo que expresan los artículos 229 y párrafo 2.º del 240 de mencionado Decreto.

Mojados, 20 de marzo de 1948.—El alcalde, Claudio Monjas.

1.028—603

Portillo

La subasta de aprovechamientos forestales en los montes «Marinas de Abajo» y «Marinas de Arriba» anuncia-

da en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 15 del mes en curso tendrá lugar el día 12 del próximo mes de abril a la hora que se indica y la admisión de pliegos terminará el día 10 a las 18 horas.

Portillo, 30 de marzo de 1948.—El alcalde-Presidente de la Comunidad, Julián Sanz.

1.120—604

Portillo

A los veinte días hábiles, contados desde el siguiente día también hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas primeras de los siguientes aprovechamientos forestales en los montes de estos proptos.

A las doce, de 205 pinos derribados por el viento en el monte «Tamarizo Nuevo», que cubican 60.448 metros cúbicos de madera y 68.890 estéreos de leña, en la tasación de 19.245,40 pesetas.

A las trece, de 424 pinos, también derribados por el viento, en el monte «Corbejón y Quemados», que cubican 97.594 metros cúbicos de madera y 151.289 estéreos de leña, bajo el tipo de 33.475,84 pesetas.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 22 de marzo de 1948.—El alcalde, Julián Sanz.

1.034—605

Villalbarba

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948, se expone al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Villalbarba, 22 de diciembre de 1947. El alcalde, Dicitinio González.

1.085—606

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Evaristo Graiño Noriega: Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por don Prudencio Prieto Yenes, mayor de edad, casado, Maestro de Obras y vecino de esta capital, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción sobre revocación del acuerdo de la Comisión Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de 28 de noviembre de 1947, por el que se adjudicó a don Félix Garrido Arnal unas obras de reparación de la azotea de la Casa Consistorial, y que fué denegado

mediante recurso de reposición de fecha 4 de febrero del corriente año.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, en providencia de esta fecha se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, 18 de marzo de 1948.—Evaristo Graiño.

999

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don José M.ª Stampa Ferrer, en nombre y representación de don Félix Corral Galán, vecino de esta ciudad, contra don Jesús Sánchez Bolado, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta capital, calle de la Victoria, número 41, sobre pago de 1.041,75 pesetas de principal, intereses y costas, hoy en procedimiento de apremio, y en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, bajo las advertencias y prevenciones que se dirán, lo siguiente:

Una vaca de siete años, llamada «Mora», de pelo negro, raza holandesa, preñada y próxima a parir. Tasada en seis mil setecientas pesetas.

CONDICIONES

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de abril próximo, a las once de la mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que la vaca embargada y que se subasta se encuentra depositada en el propio ejecutado señor Sánchez Bolado, donde podrán examinarla los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Agustín B. Puente.—El secretario, P. H., Miguel L. García.

1.159—607

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado-juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en procedimien-

to de apremio, a instancia del procurador don José M.^a Stampa Ferrer, en nombre y representación de don Felipe Sebal Díez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra don Gabino Olea Rodríguez, también mayor de edad, industrial y de esta vecindad, sobre pago de 2.543,25 pesetas de principal y 1.000 pesetas más para intereses y costas; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, bajo las advertencias y prevenciones que luego se dirá, el siguiente inmueble que ha sido embargado como de la propiedad del ejecutado don Gabino Olea.

Parcela de terreno, sita en término de Valladolid, al sitio llamado Pinar de Antequera. Linda por Norte, con la calle F., con una línea de fachada de 50 metros; por Este, con la calle A., con una línea de fachada de 50 metros y por Sur y Oeste, con la finca de donde se segrega. Su medida superficial es de 1.508 metros y 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad. Sobre esta parcela de terreno se ha edificado una casa de unos 90 metros cuadrados, con varias dependencias. Tasada en cincuenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

CONDICIONES

La subasta se celebrará en la sala-audencia de este Juzgado, el día tres de mayo próximo, a las once de la mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que en los autos obra unida la certificación expedida por el señor registrador de la Propiedad del partido, respecto a cargas, donde podrán examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, y que no se han suplido los títulos de propiedad.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario, P. H., Miguel L. García.

1.160—608

NAVA DEL REY

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de hoy dictada en expediente de dominio que se tramita a instancia del vecino de esta población don Fabriciano Ledo Fernández, para la reanudación a su favor del tracto sucesivo interrumpido de la casa número 3 de la calle de Luis Salvador Carmona, de esta dicha ciudad, antes

llamada Baja de Medina o Baja del Recreo, se cita por medio de la presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, a doña Modesta Carbonero Castreño, doña Fermina Alonso, de segundo apellido ignorado, don Melitón Rodríguez Gómez y don Antonio Pablos García, en atención a desconocerse sus actuales domicilios y paraderos, para que como comprendidos en el párrafo 1.^o de la causa 3.^a, del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, comparezcan ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de su publicación, alegando lo que a sus respectivos derechos convenga.

Nava del Rey, 18 de marzo de 1948. El secretario, Alfonso Pedrero.

1.161—609

NAVA DEL REY

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de hoy dictada en expediente de dominio que se tramita en este Juzgado a instancia de doña Gumersinda Juan García, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, para la reanudación a su favor del tracto sucesivo interrumpido de la casa señalada con el número 97 de la calle de Rodríguez Chico de esta población, se cita por medio de la presente en atención a desconocerse su paradero a don Miguel Rodríguez Villas, a cuyo nombre figura inscripta en el Registro de la Propiedad la finca de que se trata, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente en que tenga lugar la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Nava del Rey, 17 de marzo de 1948.—El secretario, Alfonso Pedrero.

1.162—610

TORDESILLAS

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de esta villa y su partido en el sumario número 6 del año de 1946, sobre hurto, contra José Vázquez Domínguez, de 47 años, soltero, fotógrafo, natural de Soutelo (Orense), se emplaza a éste para que comparezca ante la ilustrísima Audiencia de Valladolid en el término de diez días, debidamente defendido y representado por medio de Abogado y Procurador, previéndole que sino lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de emplazamiento en forma y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Tordesillas, a veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario accidental, Eugenio Milán.

1.044

VILLALÓN DE CAMPOS

ANULACIÓN DE REQUISITORIA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria para la busca y captura de

Antonio Pardo Moreno, natural de Madrid (Puente de la Princesa) soltero, hojalatero, de 33 años, hijo de Antonio y de Isabel, sin domicilio, declarado en la causa tres de 1939 por robo, por haber sido habido dicho individuo.

Villalón de Campos, dos de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario, José A. Ricote.

1.146

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 666 de 1947, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Julia Miranda Borja y María Gabarre Jiménez, hoy en ignorados paraderos, para que el día 7 de abril y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario, Luis Valdés.

1.046

ANUNCIOS OFICIALES

Parque de Intendencia del Aire

ANUNCIO DE CONCURSO

Autorizada por la superioridad la adquisición de leña para confección de ranchos y leña de hornos, que se detallan, se hace pública la admisión de proposiciones durante diez días a contar desde la primera publicación de este anuncio, debiendo ajustarse las mismas a los pliegos expuestos en este Establecimiento sito en «El Pinar» y en la Jefatura de Intendencia de la Región, sita en el Paseo de Zorrilla (Valladolid):

6.000 quintales métricos de leña de cocina.

4.140 quintales métricos de leña para hornos.

Anuncio, por cuenta del adjudicatario. El Pinar, 23 de marzo de 1948.—El secretario, Félix García Martínez.

1.057—611

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial